



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 07 de Setiembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de Setiembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 302-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 07 de Setiembre de 2020.

Visto, el **Oficio N° 133 -2020-UPG-FIME**, del Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en el que indica la propuesta del Jurado de Admisión del **MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** del semestre académico 2020 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, mediante Resolución de Directoral N° 05-2020-D-UPG-FIME- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el **Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que “El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)”.

Que el **Art. 205 ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 07 de setiembre de 2020; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de la Maestría del semestre académico 2020 – B, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, mediante Resolución de Directoral N° 05-2020-D-UPG-FIME- UNAC.

N°	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIA EN	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2020-B
01	UPG-FIME	GERENCIA DEL MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) • Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez (Presidente) • Dr. Juan Manuel Lara Márquez (Secretario) • Dr. Rubén Francisco Pérez Bolívar (Vocal)

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Handwritten Signature]
 Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
 DIRECTORA EPG - UNAC



[Handwritten Signature]
 Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
 SECRETARIA ACADÉMICA